



HECHO ESENCIAL
BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 30 de septiembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, en conjunto con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), administradora de **BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN** (el “Fondo”), encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, la siguiente información del Fondo:

El directorio de su sociedad administradora - BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) - en sesión extraordinaria, acordó distribuir un dividendo provisorio a los aportantes del Fondo, habida consideración de las proyecciones de Beneficios Netos Percibidos y utilidades devengadas para dicho Fondo durante el ejercicio 2021, por la cantidad total de \$1.180.055.550.- (mil ciento ochenta millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos) equivalente a \$150.- (ciento cincuenta pesos) por cuota.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 07 de octubre de 2021, y tendrán derecho a él todos aquellos aportantes inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, es decir, al 01 de octubre de 2021, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, por medio de depósito en la cuenta bancaria que haya indicado el Aportante a la Administradora.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Hernán Martín Lander
Gerente General

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos